

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 14 DIC 2022

VISTO las Notas Electrónicas Nro. LTF-NE-1783-2022 y Nro. LTF-NE-1215-2022; Y

CONSIDERANDO

Que en dichas actuaciones se incorporan las notas presentadas por la agente Mariana ALFONZO, Legajo N° 817, quien manifiesta la solicitud de cambio de puesto laboral, acompañando certificado médico de la profesional que la asiste, como así también un informe psicológico que sugiere que el desempeño laboral de la agente en cuestión no este asociado con la atención al público, para favorecer el pronóstico y tratamiento de la paciente.

Que quien suscribe solicitó al Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, un informe con respecto al requerimiento efectuado por la agente mencionada precedentemente, dependiente de la Dirección a su cargo, quien no encuentra objeción alguna a lo requerido por la Sra. Mariana Alfonzo y sugiere se reubique en una actividad que no esté vinculada con la atención al público.

Que por lo expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 34 del Reglamento Interno de la Cámara, ésta Presidencia considera pertinente autorizar la reubicación y pase definitivo a partir del día siguiente a su notificación, de la agente Mariana ALFONZO, Legajo N° 817, categoría 18 P.O.M. y S., personal de Planta Permanente, para desempeñarse el ámbito de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo de la agente Mariana ALFONZO, Legajo N° 817, Categoría 18 P.O.M. y S., personal de Planta Permanente, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Intendencia dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir del día siguiente a su notificación; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0781/22

Mónica Susana BRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo